Villa Mercedes (SL), 3 de agosto de 2026

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Secretaria de Educación

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM: 973/2026** y **CUDAP:ACTU-UVM 524/2026** mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de Escuela de la escuela de Ciencias de la Salud inician las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la unidad curricular: Evaluación de la Aptitud Física de la carrera Licenciatura en Actividad Física (C.C) perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, y con destino al Departamento de Ciencias Básicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes quienes tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental "Designar para el Departamento, en la forma reglamentaria y previo tramite pertinente los cargos de profesores Interinos y Suplentes y de Auxiliares".

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de Escuela de Ciencia de la Salud, solicitan UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y junto al coordinador de la carrera de la Licenciatura en Actividad Física, informan el perfil según régimen de carrera para la asignatura Evaluación de la Aptitud Física, es de Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además se requiere, Título de Licenciado/a preferentemente con orientación en Actividad Física, Educación Física, Ciencias del Ejercicio, Salud a áreas afines. Se priorizará experiencia comprobable en evaluación de la aptitud física, valoración funcional, pruebas de campo y laboratorio, control y seguimiento de variables fisiológicas y antropológicas, así como experiencia docente en nivel superior universitario o no universitario. Se valorará formación complementaria en fisiología del ejercicio, evaluación funcional y tecnologías aplicas al rendimiento y la salud.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Secretaría de Educación

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y el coordinador de la carrera de la Licenciatura en Actividad Física proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador.

Que se propone un plazo de inscripción desde el 10 de agosto y hasta el 14 de agosto del año 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas, de Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico; de acuerdo al Art. 10 de la Resolución Rectoral, 1169/2019 que reúne la presente convocatoria.

Que Secretaría Académica remite a Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos toma conocimientos, emite opinión, presta acuerdo favorable y remite rectorado.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones en el presente y presta conformidad.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 973/2026.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N°1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la unidad

ES COPIA

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

curricular Evaluación de la Aptitud Física de la carrera Licenciatura en Actividad Física, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, quien debe poseer Título de Licenciado/a preferentemente con orientación en Actividad Física, Educación Física, Ciencias del Ejercicio, Salud a áreas afines. Se priorizará experiencia comprobable en evaluación de la aptitud física, valoración funcional, pruebas de campo y laboratorio, control y seguimiento de variables fisiológicas y antropológicas, así como experiencia docente en nivel superior universitario o no universitario. Se valorará formación complementaria en fisiología del ejercicio, evaluación funcional y tecnologías aplicas al rendimiento y la salud.

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N°10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción entre el 10 de agosto y hasta el 14 de agosto del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).

b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

c) Dos (2) índices de la documentación presentada.

d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 575/2026

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Secretaría de Educación

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
HUCK, Guillermo	Profesor Titular	UNViMe	16.281.022
BIASI, Andrés	Profesor Adjunto	UNViMe	24.521.417
REAL, Melisa Evelin	Profesor Adjunto	UNViMe	30.766.614

Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
GUZMAN, Verónica Silvina	Profesor Adjunto	UNViMe	30.657.093
PEREZ, Jorge Nolberto	Profesor Adjunto	UNViMe	13.910.546
CAMARGO CORREA, Ricardo Luis	Profesor Adjunto	UNViMe	22.159.480

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A:0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 575/2026

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes